



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 116 - 2015

03 FEB. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el proveído de fecha 28 de enero de 2015 de la Gerencia Administrativa,
recaído en el Memorándum N° 043 - 2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad.

Que, se encuentra vacante los cargos de confianza de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha; Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario; Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui; Administrador de la División Administrativa del Parque Los Anillos; Administrador de la División Administrativa del Parque de la Exposición; Administrador de la División Administrativa de Alameda Las Malvinas; Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac; Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca; Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Administración de Parques; y que los mismos se encuentran dentro del CAP del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; por lo que es necesario adoptar las acciones administrativas para la designación de personal bajo esta normatividad vigente;

Que, mediante el Memorandum N° 043 - 2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal para la contratación de: Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Los Anillos; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque de la Exposición; Un (01) Administrador de la División Administrativa de Alameda Las Malvinas; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca; Un (01) Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Administración de Parques, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM; y con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/2014 en el Diario Oficial El Peruano;





Con las visaciones del Sub Gerente de Personal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad al 01 de febrero del presente año, en el cargo de confianza bajo el Decreto Legislativo 1057 (CAS), a los señores que a continuación se indica:

- Don **LUIS RAFAEL VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha.
- Don **LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario.
- Don **CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui.
- Don **DAVID UYPAN TORRES**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Los Anillos.
- Don **JUAN ANTONIO RAYGADA CAVAGNARO**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque de la Exposición.
- Don **RAMÓN DALMIRO SUAREZ PALOMINO**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa de Alameda Las Malvinas.
- Doña **GLADYS HAYDEE RUIZ PACHECO**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac.
- Don **GUILLERMO TOMAS SOSA VERGARA**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca.
- Don **JUAN DE LA CRUZ ORTEGA RISSO**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huascar

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Personal, elaborar el contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción No.

A: **UAB**

Para Conocimiento y cumplimiento con Transcripción No.

Nº 0-3.FEB 2015

.....
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS**
Directora de Gestión Documentaria

JORGÉ HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

